FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL CEDE11-DIDEF

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL X
No 011

BOGOTA DICIEMBE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo XIMENA ARIAS RINCON Identificación 37.831.233 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección Carrera 7CBis No. 141ª-28 Barrio Belmira Bogotá Teléfono 3154127560 E-mail de contacto ximenarias0807@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. GUSTAVO ADOLFO PALMA RIOS Cargo OFICIAL MESA DE ESTUDIOS JURIDICOS Resolución de nombramiento No. 00000061 de echa 07 de enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO -FECHA DE SUSCRIPCION	No. del Contrato 164 CENACPERSONAL -2022 Fecha de Suscripción 17 de enero 2022
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De la Póliza 1446101064820 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 01/02/2022
5. CRP	No. CDP: 5822– CRP: 23722 Fecha expedición 23/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL CEDE11-DIDEF Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-002-01 Fuente NACION Recurso 10 Valor $40.425.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar sus servicios profesionales como abogado en Defensa Litigios para el Departamento Jurídico Integral- Dirección de defensa Jurídica integral, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y sus Procuradurías delegadas en la Ciudad de Bogotá
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la contestación de la demanda, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto. 2. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de las demandas administrativas a su cargo, garantizando la conservación del mismo y la inclusión en el expediente, el cual debe ser radicado en el correspondiente despacho judicial a más tardar a los cinco (5) días hábiles a la entrega realizada por el suboficial auxiliar de defensa contenciosa encargado de tramitar los poderes.

	independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. OBLIGACIONES GENERALES 1. Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato. 2. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato. 3. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 4. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación el contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso. 5. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el articulo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia y realizar los aportes correspondientes presentando evidencia de los mismos. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Articulo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de prestación de servicios OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en fisico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación . ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem

	ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No.1. Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la contestación de la demanda, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto

No. Oficio	DEMANDANTE	DEPENDENCIA
169	ALVARO GOMEZ MELO	EJEC.PSPTAL
170	OMAR ALEJANDRO GAITAN SAENZ	ALTAS Y BAJAS
171	OSCAR FABIAN BOCANEGRA LEYTON	EJEC. PSPTAL

obligación No.5. Asistir a las audiencias iniciales, de pruebas, de alegatos y juzgamiento y de conciliación en primera y segunda instancias programadas dentro de los procesos asignados. La inasistencia solo se justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada

No	Demandante	Juzgado	Dcto
01	HAIVER EMILIO LANCHEROS	29	ACTA
02	RAUL BERMUDEZ SOLANO	52	ACTA
03	WALTER BOLAÑOS MUÑOZ	12	ACTA
04	BRANDON MORENO CASTILLO	47	ACTA

No	Demandante	Juzgado	Dcto
05	ARIEL NELINHO MORA RODRIGUEZ	56	29-NOV
06	JUAN DAVID AVILA CADAVID	12	01-DIC
07	BRANDON MORENO CASTILLO	47	06-DIC
08	JUAN MANUEL ROBAYO NIETO	46	06 DIC

Obligación No7. Presentar y sustentar los alegatos de conclusión de primera y segunda instancia, dentro del término de Ley.

No.	Demandante	Radicado
01	CALOS ALBERTO ARIAS YEPES	11001333501820200025400
02	JHON FREDY SANCHEZ LOPEZ	11001333501820200016900
03	HUGO ALBERTO AGUILERA GONZALEZ	11001334205120200019800

Obligación No. 8 El contratista debe realizar la revisión y seguimiento semanalmente de los procesos que se llevan ante los Jueces Administrativos en la Ciudad de Bogotá en la página SIGLO XXI.

No.	**Tipo Documento**	**No. Radicado**	**Asunto**
1	Hoja control	11001333502420200018700	Actuaciones
2	Hoja control	11001333501720200033400	Actuaciones
3	Hoja control	11001333501720200023800	Actuaciones
4	Hoja control	11001333502320200020000	Actuaciones
5	Hoja control	11001334205120200000600	Actuaciones
6	Hoja control	11001333502320200017900	Actuaciones
7	Hoja control	11001333503020210000600	Actuaciones
8	Hoja control	11001333502420200016600	Actuaciones
9	Hoja control	11001333501120190042900	Actuaciones
10	Hoja control	11001334205120200003700	Actuaciones
11	Hoja control	11001334306120200023700	Actuaciones
12	Hoja control	11001333501720200033900	Actuaciones
13	Hoja control	11001333501320200004100	Actuaciones
14	Hoja control	11001333502920200032900	Actuaciones
15	Hoja control	11001333502920200019500	Actuaciones
16	Hoja control	11001333502920190018500	Actuaciones
17	Hoja Control	11001333501220200018200	Actuaciones

	18	Hoja Control	11001333501220200018100	Actuaciones
	19	Hoja Control	11001333501220200018000	Actuaciones
	20	Hoja Control	11001333501220200017700	Actuaciones
	21	Hoja Control	11001333501220200017800	Actuaciones
	22	Hoja Control	11001333501220200017600	Actuaciones
	23	Hoja Control	11001333501220200017400	Actuaciones
	24	Hoja Control	11001333501220200017200	Actuaciones
	25	Hoja Control	11001333501920210006200	Actuaciones
	26	Hoja Control	11001333500820200017200	Actuaciones
	27	Hoja Control	11001333501220200018300	Actuaciones
	28	Hoja Control	11001333500820200034300	Actuaciones
	29	Hoja Control	11001333501520200025700	Actuaciones
	30	Hoja Control	11001334205620210000400	Actuaciones
	31	Hoja Control	11001333501020210002100	Actuaciones
	32	Hoja Control	11001333503020210004500	Actuaciones
	33	Hoja Control	11001333502920200017300	Actuaciones
	34	Hoja Control	11001333500720200004700	Actuaciones
	35	Hoja Control	11001333501220200027700	Actuaciones
	36	Hoja Control	11001334205620200019700	Actuaciones
	37	Hoja Control	11001334205120190044200	Actuaciones
	38	Hoja Control	11001333501320200017700	Actuaciones
	39	Hoja Control	11001333501320200017500	Actuaciones
	40	Hoja Control	11001334205120200021200	Actuaciones
	41	Hoja Control	11001334205120200019900	Actuaciones
	42	Hoja Control	11001334204720200003800	Actuaciones
	43	Hoja Control	11001333502220200027300	Actuaciones
	44	Hoja Control	11001333502520200029200	Actuaciones
	45	Hoja Control	11001333501720210009400	Actuaciones
	46	Hoja Control	11001334205320190039200	Actuaciones
	47	Hoja Control	11001333502220200018100	Actuaciones
	48	Hoja Control	11001333501920210006000	Actuaciones
	49	Hoja Control	11001333501720210003700	Actuaciones
	50	Hoja Control	11001333502320190045300	Actuaciones
	51	Hoja Control	11001333501020200026000	Actuacio

	52	Hoja Control	11001333501020200018600	Actuaciones
	53	Hoja control	11001333501520200002100	Actuaciones
	54	Hoja control	11001333500720200025400	Actuaciones
	55	Hoja control	11001333501320190027500	Actuaciones
	56	Hoja Control	11001333502820200016200	Actuaciones
	57	Hoja control	11001333502120210005000	Actuaciones
	58	Hoja Control	11001334204720200018100	Actuaciones
	59	Hoja control	11001333502420190049300	Actuaciones
	60	Hoja Control	11001333501020200019000	Actuaciones
	61	Hoja Control	11001333501020200017400	Actuaciones
	62	Hoja Control	11001333501020200018200	Actuaciones
	63	Hoja Control	11001333502420200025600	Actuaciones
	64	Hoja control	11001333502420200025100	Actuaciones
	65	Hoja Control	11001334205420210002300	Actuaciones
	66	Hoja Control	11001333502820210002400	Actuaciones
	67	Hoja Control	11001333502820210001600	Actuaciones
	68	Hoja Control	11001333502420200027700	Actuaciones
	69	Hoja Control	11001334204920200024500	Actuaciones
	70	Hoja Control	11001333501820190042200	Actuaciones
	71	Hoja Control	11001334205720190018100	Actuaciones
	72	Hoja Control	11001334205120200028400	Actuaciones
	73	Hoja Control	11001334205120200028500	Actuaciones
	74	Hoja Control	11001334205120200029600	Actuaciones
	75	Hoja Control	11001334205120200028200	Actuaciones
	76	Hoja Control	11001334205120200028100	Actuaciones
	77	Hoja Control	11001334205120200028000	Actuaciones
	78	Hoja Control	11001333502320200019200	Actuaciones
	79	Hoja Control	11001333502320210004100	Actuaciones
	80	Hoja Control	11001334205120200021400	Actuaciones
	81	Hoja Control	11001334205120200003800	Actuaciones
	82	Hoja Control	11001333501320210004400	Actuaciones
	83	Hoja Control	11001333501320200037000	Actuaciones
	84	Hoja Control	11001333502120210010600	Actuaciones

	85	Hoja Control	11001334205120200028300	Actuaciones
	86	Hoja control	11001333502920210009900	Actuaciones
	87	Hoja control	11001333501620200027800	Actuaciones
	88	Hoja Control	11001333501120200002300	Actuaciones
	89	Hoja Control	11001333501920210018700	Actuaciones
	90	Hoja Control	11001333501620200027400	Actuaciones
	91	Hoja Control	11001333501620200027300	Actuaciones
	92	Hoja Control	11001333502920200027500	Actuaciones
	93	Hoja Control	11001333500820200026500	Actuaciones
	94	Hoja Control	11001333500820200018300	Actuaciones
	95	Hoja Control	11001333502520190036400	Actuaciones
	96	Hoja Control	11001333502320200004900	Actuaciones
	97	Hoja Control	11001333501020170045700	Actuaciones
	98	Hoja Control	11001333502520200021600	Actuaciones
	99	Hoja Control	11001334204720190045700	Actuaciones
	100	Hoja Control	11001333502120210010500	Actuaciones
	101	Hoja Control	11001333502320200020100	Actuaciones
	102	Hoja Control	11001333500920200004200	Actuaciones
	103	Hoja Control	11001333603520220006800	Actuaciones
	104	Hoja Control	11001334205620200016800	Actuaciones
	105	Hoja Control	11001334306120210031300	Actuaciones
	106	Hoja Control	11001333603520210027000	Actuaciones
	107	Hoja Control	11001333502220220005000	Actuaciones
	108	Hoja Control	11001333501220210002900	Anotaciones
	109	Hoja Control	11001334205220220006800	Anotaciones
	110	Hoja Control	11001334205620220005800	Anotaciones
	111	Hoja Control	11001334306520210027100	Anotaciones
	112	Hoja Control	10111334204720210026100	Anotaciones
	113	Hoja Control	11001333501820200017700	Anotaciones
	114	Hoja Control	11001333501820210007800	Anotaciones
	115	Hoja Control	11001333501820200017200	Anotaciones
	116	Hoja Control	11001333501820200003700	Anotaciones
	117	Hoja Control	11001333501820200025400	Anotaciones
	118	Hoja Control	11001333501820200016900	Anotacio

	119	Hoja Control	11001334306120220004300	Anotaciones
	120	Hoja Control	25000234100020210080800	Anotaciones
	121	Hoja Control	11001333501820200025700	Anotaciones
	122	Hoja Control	11001334205520210004800	Anotaciones
	123	Hoja Control	11001333603220220002900	Anotaciones
	124	Hoja Control	11001333603720200018400	Anotaciones
	125	Hoja Control	11001334306120220005500	Anotaciones
	126	Hoja Control	11001333502920210035800	Anotaciones
	127	Hoja Control	11001333501820220015400	Anotaciones
	128	Hoja Control	25000234200020170338600	Anotaciones
	129	Hoja Control	11001334306520190017200	Anotaciones
	130	Hoja Control	11001334306520190028400	Anotaciones
	131	Hoja Control	11001334205520190036700	Anotaciones
	132	Hoja Control	11001333502720190031800	Anotaciones
	133	Hoja Control	25000234200020130387700	Anotaciones
	134	Hoja Control	11001333501820190035800	Anotaciones
	135	Hoja Control	11001334205320180045900	Anotaciones
	136	Hoja Control	11001333603720190028700	Anotaciones
	137	Hoja Control	11001333501220190014200	Anotaciones
	138	Hoja Control	11001333501220190016800	Anotaciones
	139	Hoja Control	11001333502320190050400	Anotaciones
	140	Hoja Control	11001334305820200003600	Anotaciones
	141	Hoja Control	11001333500720190041800	Anotaciones
	142	Hoja Control	11001334306320190035400	Anotaciones
	143	Hoja Control	11001334306320200017300	Anotaciones
	144	Hoja Control	11001334305820190036600	Anotaciones
	145	Hoja Control	11001334306120200015900	Anotaciones
	146	Hoja Control	11001334306620190004400	Anotaciones
	147	Hoja Control	11001333603520190023500	Anotaciones
	148	Hoja Control	11001333501220210037600	Anotaciones
	149	Hoja Control	11001334305920210036900	Anotaciones
	150	Hoja Control	11001334204620180013500	Anotaciones
	151	Hoja Control	11001333502920220017200	Anotaciones

	152	Hoja Control	11001334306620220014700	Anotaciones
	153	Hoja Control	11001333603820220007800	Anotaciones
	154	Hoja Control	11001333603120220018500	Anotaciones

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

Actualización Archivo
Actualización Ekogui
Provisión Contable
Elaboración Acta de cierre, liquidación del contrato, Entrega de expedientes.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total
$40.425.000.00

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACION	ENTIDAD	VLR PAGO
FOSYGA	FOSYGA	183.800.00
ARL	SURA	7.700.00
TOTAL		191.500.00

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato de acuerdo con el formato establecido
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al FOSYGA Y ARL sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato
 Nota: lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL
3. Cuenta de Cobro

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL

Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral

16. RECOMENDACIONES

17. CONCLUSIONES

Para constancia se firma en, Bogotá diciembre 2022

FIRMA SUPERVISOR
MY GUSTAVO ADOLFO PALMA RIOS
Oficial Mesa de Estudios Jurídicos